



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEVOLUCIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LAS BOLETAS DE GARANTÍA N°485331, 445384, 445557 y 445684 DEL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES HECHAS EFECTIVAS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CASTELLUM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.

RANCAGUA, 23 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7007

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D. F. L. N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N°255 del año 2006 del MINVU que reglamenta el programa de protección del patrimonio familiar, Título II, Plan de descontaminación Atmosférica.
7. Carta, solicitando devolución de boletas de garantía, ingresada con fecha 11 de junio de 2025.
8. Boleta de Garantía N°485331 del Banco de Créditos e Inversiones., por un monto de 10,44 UF. fecha de vencimiento al 29/01/2023, suscrita por la Constructora Castellum Ingeniería y Construcción SPA., RUT: 76.655.753-8, e ingresada a este Servicio con el objeto de garantiza la buena calidad de las obras ejecutadas PPPF, título II, comuna de Chimbarongo, comité Chimbarongo PDA EP N 1, 3 benef.
9. Oficio SERVIU N°319 de fecha 26 de enero de 2023, notifica cobro de Boleta de Garantía N°485331 del Banco de Crédito e Inversiones.
10. Boletín N° de folios 16788880474 fecha 15 de marzo de 2023 por un monto de \$368.259.- correspondiente a la Boleta de Garantía singularizada en el visto 8) de la presente Resolución.
11. Boleta de Garantía N°445384 del Banco de Créditos e Inversiones., por un monto de 18,36 UF. fecha de vencimiento al 15/09/2023, suscrita por la Constructora Castellum Ingeniería y Construcción SPA., RUT: 76.655.753-8, e ingresada a este Servicio con el objeto de garantiza la buena calidad de las obras ejecutadas PPPF, título II, comuna de Chimbarongo, comité Chimbarongo PDA EP N 2, 6 benef.
12. Oficio SERVIU N°3059 de fecha 07 de septiembre de 2023, notifica cobro de Boleta de Garantía N°445384 del Banco de Crédito e Inversiones.
13. Boletín N° de folio 16963588371 fecha 03 de octubre de 2023 por un monto de \$664.255.- correspondiente a la Boleta de Garantía singularizada en el visto 11) de la presente Resolución.
14. Boleta de Garantía N°445557 del Banco de Créditos e Inversiones., por un monto de 23,42 UF. fecha de vencimiento al 07/12/2023, suscrita por la Constructora Castellum Ingeniería y Construcción SPA., RUT: 76.655.753-8, e ingresada a este Servicio con el

objeto de garantiza la buena calidad de las obras ejecutadas PPPF, título II, comuna de Chimbarongo, comité Chimbarongo PDA EP N 03, benef 07.

15. Oficio SERVIU N°3978 de fecha 24 de noviembre de 2023, notifica cobro de Boleta de Garantía N°445557 del Banco de Crédito e Inversiones.
16. Boletín N° de folio 17030881742 fecha 20 de diciembre de 2023 por un monto de \$857.124.- correspondiente a la Boleta de Garantía singularizada en el visto 14) de la presente Resolución.
17. Boleta de Garantía N°445684 del Banco de Créditos e Inversiones., por un monto de 10,1 UF. fecha de vencimiento al 01/04/2024, suscrita por la Constructora Castellum Ingeniería y Construcción SPA., RUT: 76.655.753-8, e ingresada a este Servicio con el objeto de garantiza la buena calidad de las obras ejecutadas PPPF, título II, comuna de Chimbarongo, comité Chimbarongo PDA EP N 04, benef 03.
18. Oficio SERVIU N°1154 de fecha 26 de marzo de 2024, notifica cobro de Boleta de Garantía N°445684 del Banco de Crédito e Inversiones.
19. Boletín N° de folio 17132710405 fecha 15 de abril de 2024 por un monto de \$374.717.- correspondiente a la Boleta de Garantía singularizada en el visto 17) de la presente Resolución.
20. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024.
21. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:
22. Resolución Exenta a registro N°6 de fecha 23 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

- a) Cartas, de la EP. Consultora VTL E.I.R.L., solicitando devolución de las boletas de garantía, ingresada con fecha 11 de junio de 2025.
- b) Informe para devolución de boletas N°485331, N°445384, N°445557 y N°445684, de la Inspección Técnica correspondiente al proyecto comité Las Gabrielas PDA, comuna de Chimbarongo y que declara y deja constancia que no existen reclamos pendientes, en la obra, de fecha 09.06.2025.

RESOLUCIÓN:

1. DEVUÉLVASE a la empresa, Constructora Castellum Ingeniería y Construcción SPA., RUT: 76.655.753-8, La suma de \$368.259, correspondiente al valor de las boletas de garantía N°485331; mencionadas en vistos 8 y 10 que garantizan la buena ejecución de las obras, La suma de \$664.255, correspondiente al valor de las boletas de garantía N°445384; mencionadas en vistos 11 y 13 que garantizan la buena ejecución de las obras, La suma de \$857.124, correspondiente al valor de las boletas de garantía N°445557; mencionadas en vistos 14 y 16 que garantizan la buena ejecución de las obras y La suma de \$374.717, correspondiente al valor de las boletas de garantía

Nº445684; mencionadas en vistos 17 y 19 que garantizan la buena ejecución de las obras

2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

“Por orden del Sra. directora”

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
JEFA DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU REGION DE OHIGGINS

RPL/PMS/CAA/DSV/CSQ/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA CASTELLUM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA DIRECCIÓN CIPRES AUTRAL 0525 RANCAGUA CEL 989982628
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZA
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCION DE VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTE